

**Conselleria d'Economia i Hisenda
Intervenció General**

PARCBIT DESENVOLUPAMENT, S.A.

Informe de Procedimientos Acordados sobre el
Cumplimiento de la Normativa
Ejercicio 2010

KPMG Auditores, S.L.
13 de mayo de 2011
Este informe contiene 7 páginas
Ref.: 2011j01aap3.docx

Índice

1	Introducción	1
2	Consideraciones generales y entorno normativo	1
3	Procedimientos acordados y alcance del trabajo	2
4	Conclusiones obtenidas en nuestra revisión	5
5	Otras conclusiones	6

1 Introducción

De acuerdo con los términos del contrato para la prestación de servicios de auditoría Contracte de Serveis Pla d'auditoria 2011 (exercici 2010) del Sector Públic Autòmic de les Illes Balears de fecha 2 de marzo de 2011, hemos efectuado una auditoría de las cuentas anuales de Parçbit Desenvolupament S.A. (la Sociedad) correspondiente al ejercicio 2010 y hemos emitido con fecha 13 de mayo de 2011 nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión con salvedades.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, hemos llevado a cabo determinados procedimientos acordados con ustedes (véase alcance del trabajo en el apartado 3) para analizar el cumplimiento de ciertos aspectos normativos (véase apartado 2 de este informe) sobre una muestra de transacciones efectuadas por la Sociedad durante el ejercicio 2010.

En el apartado 4 incluimos aquellas incidencias identificadas como resultado de la revisión de los expedientes seleccionados mencionados en el párrafo anterior y detallados en el apartado 3 de este informe.

2 Consideraciones generales y entorno normativo

2.1 Marco normativo de actuación

La Sociedad pertenece al Sector Público de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears (la CAIB) y por consiguiente además de la normativa estatal le es de aplicación la normativa autonómica emitida por la Comunitat Autònoma de les Illes Balears.

2.2 Normativa aplicable.

Algunas de las principales normas aplicables a la Sociedad durante 2010 se detallan a continuación.

Normativa de ámbito particular

Estatutos de la Sociedad.

Normativa de ámbito de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

- Decreto 128/1993, de 16 de diciembre y Acuerdo de organización de la contabilidad y rendición de cuentas, de 19 de noviembre de 1995 y sus modificaciones de 22 de junio de 2001 y 23 de febrero de 2007.
- Ley de Presupuestos Generales de la CAIB para el año 2010.
- Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio del texto refundido de la Ley de Finanzas de la CAIB.
- Decreto 2/2005 de 28 de diciembre, del texto refundido de la Ley de Subvenciones de la CAIB.
- Acuerdo del Consell de Govern sobre formalización de contratos de alta dirección.

Normativa de ámbito Estatal

- Normativa fiscal.
- Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

3 Procedimientos acordados y alcance del trabajo

Los procedimientos acordados que hemos llevado a cabo con el propósito de identificar el grado de cumplimiento de la normativa aplicable, exclusivamente para los expedientes y/o transacciones seleccionadas en cada caso, se indican a continuación:

Normativa de ámbito particular

Estatutos sociales

- Obtención y lectura de los estatutos de la Sociedad.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones generales de los estatutos (denominación, objeto, domicilio social y duración).

Normativa de ámbito de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

Decreto 128/1993, de 16 de diciembre y Acuerdo de organización de la contabilidad y rendición de cuentas, de 19 de noviembre de 1995 y sus modificaciones de 22 de junio de 2001 y 23 de febrero de 2007

- Verificación del cumplimiento periódico de presentación de información financiera que se detalla en el artículo 3 del Decreto 128/1993, de 16 de diciembre a la Conselleria d'Economía i Hisenda.
- Verificación del cumplimiento de fechas para formulación de cuentas anuales de la Sociedad y su aprobación definitiva.

Ley de Presupuestos Generales de la CAIB para el año 2010

- Verificación de la elaboración y liquidación del presupuesto para el ejercicio 2010 de la Ley de Presupuestos Generales para este ejercicio.

Decreto Legislativo 1/2005, de 24 de junio del texto refundido de la Ley de Finanzas de la CAIB

- Verificación del cumplimiento de la normativa referente a modificaciones de crédito (Título II- Capítulo II- Sección 2ª) y gastos plurianuales (Título II- Capítulo II- Sección 3ª) para las que se describan en la liquidación del presupuesto.
- Verificación del cumplimiento de la normativa referente a Sociedades autonómicas de carácter comercial, industrial, financiero o análogo, de las empresas públicas y de las

fundaciones del sector público autonómico, contenida en el Título II- Capítulo IV (artículos 64, 65, 66, 67 y 68).

Decreto 2/2005 de 28 de diciembre, del texto refundido de la Ley de Subvenciones de la CAIB

Para las dos subvenciones más significativas recibidas por la Sociedad durante el ejercicio 2010 y las que tuvieron incidencias en ejercicios anteriores se han realizado las siguientes verificaciones:

- Verificación del cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad como beneficiaria (artículo 11 punto 1).
- Verificación del cumplimiento de la compatibilidad de subvenciones (artículo 20).
- Verificación del cumplimiento de la justificación de la aplicación de fondos (artículo 39).

Acuerdo del Consell de Govern sobre formalización de contratos de alta dirección

Para las contrataciones de alta dirección realizadas por la Sociedad durante el ejercicio 2010 y las que tuvieron incidencias en ejercicios anteriores se han realizado las siguientes verificaciones:

- Verificación de formalización del contrato laboral de acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1382/1984 de 1 de agosto que regula este tipo de relación laboral.
- Verificación del cumplimiento sobre requisitos de duración del contrato.
- Verificación de la existencia de un informe favorable de los Consellers de Economia i Hisenda y de Interior.

Normativa de ámbito Estatal

Normativa fiscal

- Con el alcance de las pruebas realizadas en el ámbito de nuestra auditoría financiera se verifica el cumplimiento de la normativa fiscal de la Sociedad en relación con los principales impuestos que son aplicables a la Sociedad (Impuesto sobre Sociedades, IRPF e IVA).

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Para una muestra de los únicos tres contratos abiertos del ejercicio, se han realizado las siguientes verificaciones:

- Verificación del cumplimiento de la normativa para consideración de contratos sujetos a una regulación armonizada (Título preliminar- Capítulo II- Sección 2ª).
- Verificación del cumplimiento de la normativa relativa a la remisión de información a efectos estadísticos y de fiscalización (Libro I- Título I- Capítulo IV).
- Verificación del cumplimiento de la normativa relativa al Objetivo, precio y cuantía del contrato (Libro I- Título III- Capítulo I- artículos 74, 75 y 76).

- Verificación del cumplimiento de la normativa relativa a la contratación bajo procedimientos restringidos y negociados (Libro III- Título III- Capítulo I- Sección 3ª y 4ª).
- Verificación del cumplimiento de la normativa relativa a las Modificaciones de Contratos (Libro IV- Título I- Capítulo IV-artículo 202).

Para los contratos seleccionados, con la limitación de las fuentes de datos que estén a nuestra disposición, se ha comprobado la vinculación entre los adjudicatarios y los miembros de la Sociedad.

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

Para los contratos seleccionados en el apartado de cumplimiento anterior, se ha verificado el cumplimiento del artículo tercero de esta Ley en los aspectos que la misma modifican la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (artículo tercero- uno, dos y tres).

Nuestro trabajo se ha fundamentado, principalmente, en la revisión de la documentación puesta a nuestra disposición sobre las transacciones seleccionadas incluidas en la mencionada muestra. En este sentido, nuestro trabajo no ha incluido una revisión detallada de todas y cada una de las transacciones realizadas por la Sociedad en 2010, tendente a descubrir fraudes y/u otros tipos de irregularidades. Aunque algunas de estas irregularidades, en caso de existir, podrían ponerse de manifiesto ocasionalmente, nuestros exámenes no han sido diseñados con este propósito. Lógicamente, en caso de haberse detectado alguna irregularidad lo habríamos puesto en su conocimiento de forma inmediata.

Además, como parte de la auditoría financiera y a efectos de determinar la naturaleza, oportunidad y amplitud de nuestros procedimientos de auditoría, hemos efectuado un estudio y evaluación del sistema de control interno contable de la Sociedad durante 2010. Sin embargo, este estudio no tiene la amplitud necesaria para permitirnos expresar una opinión específica sobre la eficacia de la estructura de control interno contable en lo que se refiere a la información financiera, o para asegurar el cumplimiento de toda la normativa aplicable, o para garantizar una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos. Por lo tanto, el presente informe no incluye ningún tipo de conclusiones en este sentido.

La composición de la muestra seleccionada se detalla en los apartados siguientes.

3.1 Transacciones seleccionadas

Además de los Estatutos de la Sociedad, la información financiera (intermedia y cuentas anuales) reportada a la Conselleria d'Economia i Hisenda, la liquidación del Presupuesto del ejercicio y los contratos de alta dirección suscritos durante el ejercicio, para la realización de nuestros procedimientos sobre el cumplimiento de la Ley de Contratos y sobre el cumplimiento de la Ley de Subvenciones, hemos seleccionado las siguientes transacciones:

Nº expediente	Descripción	Importe adjudicación
<u>CONTRATOS O ADJUDICACIONES A TERCEROS</u>		
PB/MEN/2010	Proyecto de construcción del edificio del centro Bit de Menorca	454.897,00€
S/REF	Contrato de Servicios avanzados de consultoría para el asesoramiento y soporte técnico a empresas de las Illes Balears en la presentación de proyectos de I+D+i a convocatorias públicas de financiación de ambito nacional.	82.759,00€
S/REF	Contrato de servicios de limpieza	58.043,06
<u>SUBVENCIONES</u>		
Subvenciones de explotación		721,648,00 €
Subvenciones de explotación		1.278.146,00 €

4 Conclusiones obtenidas en nuestra revisión

En relación con el contenido de este informe, ha de entenderse que nuestras conclusiones únicamente hacen referencia al trabajo detallado en el apartado 3 y sobre las muestras analizadas, por lo que no expresamos ningún tipo de juicio sobre la parte de población no incluida en las muestras seleccionadas.

Además, queremos hacer constar que este informe está diseñado para informar por excepción. Esto significa que solo hacemos constar aquellas situaciones en las que hemos identificado alguna incidencia en el cumplimiento de la normativa aplicable. En consecuencia, no incluye comentarios sobre las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante 2010 que cumplen estrictamente con la normativa vigente.

A continuación informamos de los hechos concretos que se han puesto de manifiesto en la ejecución de nuestro trabajo.

4.1. Normativa de ámbito particular

No se ha detectado ninguna incidencia.

4.2 Normativa de ámbito de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears

Los principales incumplimientos de normativa de ámbito de la Comunitat de les Illes Balears son los siguientes:

- Incumplimiento de la normativa de rendición de cuentas recogida en el artículo 3 del Decreto 128/1993, de 16 de diciembre, en lo relativo al envío trimestral de información financiera.
- Incumplimiento de la normativa de rendición de cuentas recogida en el artículo 4 del Decreto 128/1993, de 16 de diciembre, en lo relativo al periodo máximo de formulación de cuentas anuales.
- Incumplimiento de la Ley 6/2010, en lo relativo a la retribución máxima del Gerente de la Sociedad.

4.3 Normativa de ámbito Estatal

No se ha detectado ninguna incidencia.

5 Otras conclusiones

En nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales de la Sociedad de 2010 que emitimos con fecha 13 de mayo de 2011, la salvedad por incumplimiento de principio contable pone de manifiesto un incumplimiento de la normativa contable aplicable.

* * * * *

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados. Según las normas que regulan nuestra profesión, en un trabajo de esta naturaleza es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa y haciéndolas extensivas exclusivamente a las transacciones seleccionadas en la muestra analizada responsabilizándose de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Debido a que los procedimientos descritos no constituyen ni una auditoría, ni una revisión limitada hecha de acuerdo con Normas Técnicas de Auditoría, no expresamos una opinión sobre la información contenida en este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.

Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con la Intervenció General de la Conselleria d'Economia i Hisenda de la CAIB en relación con la prestación del servicio adicional de análisis del cumplimiento de la normativa al de auditoría financiera de las cuentas anuales de la Sociedad para el ejercicio 2010 y, por tanto, no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos de la Intervenció General de la Conselleria d'Economia i Hisenda de la CAIB y de la Sociedad, incluidos sus organos de gobierno, sin nuestro consentimiento previo. No asumimos ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

KPMG Auditores, S.L.

Miquel Ferrer Puig
13 de mayo de 2011